

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de falta estafa, apropiación indebida y otras defraudaciones, ejecutoria número 34 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuicimiento Civil, por el presente se notifique y requiera a Juan Gabriel Pérez Rebollo, actualmente en paradero desconocido, a fin de que haga en el plazo de una audiencia (un día) ingreso de la cantidad de 50,00 euros, en concepto de indemnización en la cuenta de Banesto designada al efecto con número 4294 0000 78 0034 10, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le serán reclamados vía apremio.

En Ocaña a 15 de abril de 2011.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-5090